



Delote manuscrito.

SELOO VARTO. VEINTE
DE LA VEDERANDIA DEL
SEPECENTOS Y VAREN.

D. Alexo Manresa D. Juan Sandoval. D. Mathes Darda
Ma. D. Juan. Zepelino, D. Quachin Et Toledo, D. Eph. Rocamora,
y D. Juan Lomaci Navas^{re}
Seyendo Nicolar Juico, Tomasio Estarinez Utero, Juan. Rico,
y Eph. Cerezo Juado

re / p / p / n /
C. ta. R. Proclamaz
del R. Rey D. Fern. 6.

Hizose relacion de la citacion mandada hacer a este Cauildo, p.
tratar y conferir sobre la proclamacion del Senor D. Fernando El
Sexto, y levantar pendones a su real nombre, en virtud de un real de-
creto, y Carta vitta, y obedecida por esta Ciudad en cauildo de tra. Et
Corriente, que a maior abundamiento de nuevo obedeco, con el desi-
do respeto, y que se guarde, y cumpla, y en conformidad de lo que se
Acordo en dicho Cauildo, se han traído a este el exemplar de es-
ta misma R. proclamacion, que por el Senor D. Luis Primero / 9.
Dios ayá se ejecuto en doce de Otazco del año pasado de Otez.
y veinte y quatro, y hauendose leydo, con otras R. Provisiones
que anteceden a dho acto, sobre levantar el pendon en el, el Senor D.
Francisco Zepelino del villar regidor, y Cavallero de Vello y pendon
dio una proposicion por escrito que es del tenor sig.
78

Aquí la proposicion.

en su villa antes que esta Ciudad pasare a resolver sobre un
asunto el Senor Corregidor hizo presente, que conertiendo como con-
taba en dha R. proclamacion del Senor D. Luis Primer
avia levantado el pendon el Senor Correg. que entonces era

